



MAT.: Cancela condición de Alerta Amarilla para las comunas de Penco y Tomé, Provincia de Concepción por Incendio Forestal.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 230/2022

Concepción, lunes 07 de marzo de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley 119.175 que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el DL N° 369 de 1974 del Ministerio del Interior, que crea la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y su reglamento contenido en el Decreto N° 509 DE 1983, del Ministerio del Interior; La Ley 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, el Decreto Exento N° 1434 de 2017 del Ministerio del Interior, que aprueba el Plan Nacional de Emergencia, el Decreto Exento N°1633 de 2021, del Ministerio del Interior que modifica el Plan Nacional de Emergencia; en el D.S N°733 de 1982, del Ministerio del Interior, que Reglamenta Ejercicio de Funciones sobre Prevención y Combate de Incendios Forestales; en la Resolución Exenta N°1026/2020 de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba el Protocolo para Emergencias Forestales entre ésta y la Corporación Nacional Forestal del Ministerio de Agricultura; la Resolución Exenta N°576/2021 de la Intendencia Regional del Biobío, hoy Delegación Presidencial Regional de Biobío (DPR Biobío) que aprueba la actualización del Plan Regional de Emergencia; en la Resolución Exenta N° 5.540/2020 de la Intendencia Regional, hoy DPR Biobío que aprueba el Plan Específico de Emergencia por Incendios Forestales de la Región del Biobío, la Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en el Decreto Exento N° 178 del año 2021 que designa al Delegado Presidencial Regional titular en la Región del Biobío, y

CONSIDERANDO:

1. Resolución Exenta N° 204 del 01 de marzo de 2022, que Declara Alerta Roja para las comunas de Penco y Tomé por Incendio Forestal.
2. Resolución Exenta N° 216 del 04 de marzo de 2022, que Cancela Alerta Roja y Declara Alerta Amarilla para las comunas de Penco y Tomé por Incendio Forestal.
3. Informe Técnico de la Dirección Regional de CONAF, del día sábado 05 de marzo de 2022 a las 20:40 horas, el cual indica que el incendio denominado "1572 – LOS COIHUES II", el cual afectó una superficie de 1250 hectáreas, se encuentra controlado y sin amenaza a viviendas.
4. Que el artículo 52 de la Ley N° 19.880, establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

RESUELVO:

1. DECLÁRESE el término de la condición de Alerta Amarilla para el del Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres de las comunas de Penco y Tomé a contar de las 21:06 horas del día sábado 05 de marzo de 2022.



NOTÉSE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE
PATRICIO KUHN ARTIGUES
DELEGADO PRESIDENCIA REGIONAL, REGIÓN DEL BIOBÍO

ASK/RTS

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Regional de ONEMI – Dirección Regional de CONAF – Municipalidad de Penco – Municipalidad de Tomé - Of. de Partes – Transparencia Activa